ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CASA PARA LA DIGNIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto tiene por objeto la **adecuación y mejoramiento de la Casa para la Dignidad de las Mujeres del Departamento del Magdalena**, mediante la ejecución de obras de mantenimiento, rehabilitación, mejoramiento locativo y adecuación funcional de un inmueble existente destinado a la prestación de servicios institucionales orientados a la promoción, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de las mujeres en el territorio departamental. Esta intervención hace parte de las acciones adelantadas por la Gobernación del Magdalena, a través de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, para fortalecer la infraestructura física destinada a la implementación de la política pública de mujer y equidad de género.

El proyecto se desarrollará en el inmueble destinado al funcionamiento de la Casa para la Dignidad de las Mujeres, ubicado en el Distrito de Santa Marta, departamento del Magdalena, en el sitio definido por la Entidad para la operación de esta estrategia institucional. La infraestructura será adecuada para albergar espacios destinados a la atención psicosocial, orientación jurídica, acompañamiento institucional, fortalecimiento de capacidades, articulación interinstitucional y demás servicios dirigidos a mujeres, niñas y población beneficiaria, especialmente aquellas víctimas de violencias basadas en género.
La intervención comprende la ejecución integral de las actividades constructivas necesarias para recuperar las condiciones físicas, funcionales y operativas del inmueble, incluyendo obras preliminares, mantenimiento y adecuación de cubiertas, reparación de muros, recuperación de acabados arquitectónicos, adecuación de cielos rasos, mantenimiento de carpintería metálica y de madera, recuperación de pisos, adecuación de baños y cocina, mejoramiento de instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, jardinería, suministro e instalación de elementos complementarios y demás actividades previstas en el presupuesto oficial del proyecto. Todas las actividades deberán ejecutarse de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades de obra y demás documentos que integran el presente proceso de contratación.
La necesidad de ejecutar este proyecto obedece al diagnóstico realizado por la Entidad, mediante el cual se identificó que el inmueble presenta condiciones de deterioro asociadas al uso, al paso del tiempo y a la insuficiencia de intervenciones de mantenimiento, afectando la funcionalidad de los espacios y limitando la adecuada prestación de los servicios institucionales. En consecuencia, resulta necesario adelantar las obras de adecuación y mejoramiento que permitan garantizar condiciones apropiadas de seguridad, habitabilidad, accesibilidad y funcionamiento, contribuyendo al fortalecimiento de la capacidad institucional para la atención integral de las mujeres del Departamento del Magdalena.

Las obras objeto del presente proceso corresponden a intervenciones de mejoramiento sobre una infraestructura existente y deberán ejecutarse respetando las condiciones actuales del inmueble, preservando los elementos que se encuentren en adecuado estado y reemplazando únicamente aquellos componentes cuya condición técnica haga necesaria su rehabilitación, mantenimiento o reposición, conforme a las especificaciones técnicas del proyecto y bajo la supervisión de la Entidad.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CASA PARA LA DIGNIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

La infraestructura objeto de intervención corresponde a un inmueble existente destinado al funcionamiento de la **Casa para la Dignidad de las Mujeres del Departamento del Magdalena**, el cual, como resultado de las visitas técnicas y del diagnóstico realizado por la Entidad, presenta condiciones de deterioro propias del uso, la exposición a las condiciones climáticas y la ausencia de intervenciones integrales de mantenimiento durante su vida útil. Dichas condiciones afectan la funcionalidad de los espacios, el adecuado desarrollo de la oferta institucional y las condiciones de confort y seguridad requeridas para la prestación de los servicios a cargo de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género.
Durante la inspección técnica se identificaron patologías y deficiencias constructivas que hacen necesaria la ejecución de obras de adecuación y mejoramiento, entre las cuales se encuentran el deterioro de la cubierta y la presencia de filtraciones que generan humedades en diferentes sectores del inmueble; desprendimiento y desgaste de estucos y pinturas; deterioro de acabados arquitectónicos; afectaciones en elementos de carpintería metálica y de madera; desgaste de pisos; deterioro de cielos rasos; deficiencias en baños y cocina; necesidad de mantenimiento y adecuación de las instalaciones eléctricas e hidrosanitarias; así como la recuperación de áreas exteriores y demás componentes contemplados en el presupuesto oficial del proyecto.
Las condiciones descritas evidencian la necesidad de intervenir la infraestructura mediante actividades de mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento locativo que permitan restablecer las condiciones físicas y funcionales del inmueble, garantizando espacios adecuados para la prestación de los servicios institucionales, la atención integral de las mujeres y el desarrollo de las actividades propias de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género.

Las intervenciones se desarrollarán sobre las áreas contempladas en las cantidades de obra y en el presupuesto oficial del proyecto, comprendiendo espacios interiores y exteriores del inmueble, de conformidad con el alcance definido por la Entidad y las especificaciones técnicas contenidas en el presente Anexo.
En caso de existir planos arquitectónicos, levantamientos, esquemas de intervención, memorias técnicas u otros documentos gráficos que sirvan de soporte para la ejecución de las obras, estos harán parte integral de los documentos del proceso y serán entregados al contratista al inicio de la ejecución contractual, para su conocimiento y aplicación durante el desarrollo del contrato.

2. LOCALIZACIÓN

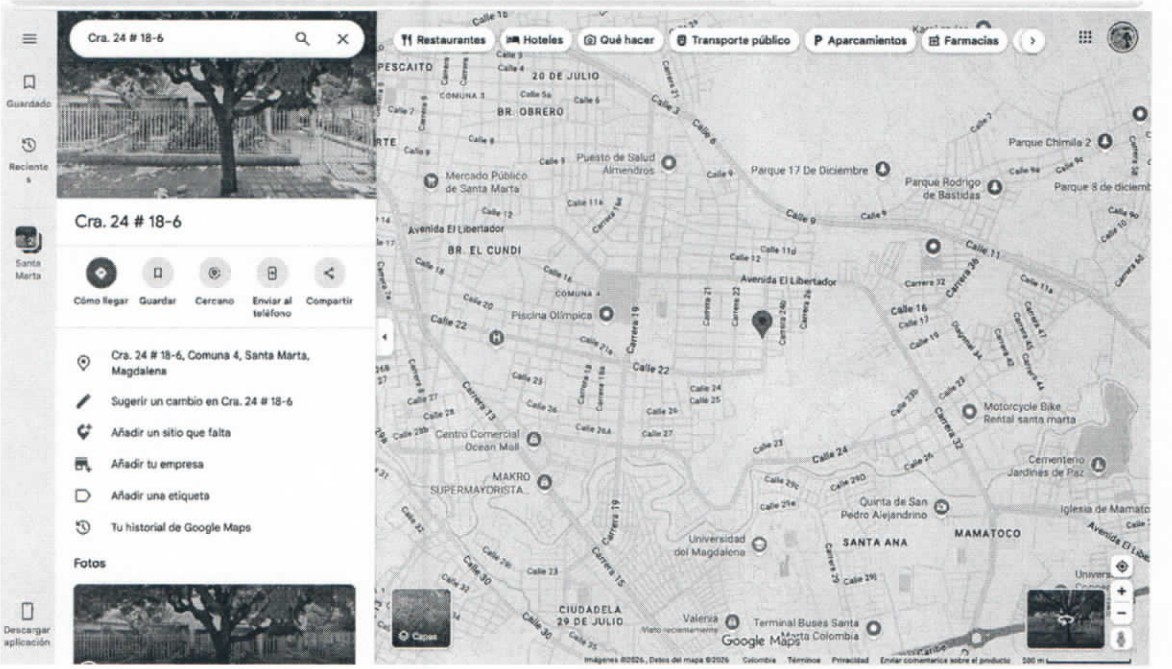
El proyecto se ejecutará en el inmueble destinado al funcionamiento de la **Casa para la Dignidad de las Mujeres del Departamento del Magdalena**, ubicado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, departamento del Magdalena, en la Carrera 24 # 18-06 barrio Jardín para la prestación de los servicios institucionales de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género.
La localización del proyecto permite garantizar condiciones de accesibilidad para la población beneficiaria y facilita la articulación con la oferta institucional del Departamento en materia de prevención, atención y protección de los derechos de las mujeres.

Geolocalización: https://maps.app.goo.gl/QAHQbR4HLUB3iUqa8

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CASA PARA LA DIGNIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

Figura 1.1. (Mapa- Ubicación)



3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades objeto del presente proceso comprenden la ejecución de las obras de adecuación y mejoramiento requeridas para la puesta en funcionamiento de la Casa para la Dignidad de las Mujeres del Departamento del Magdalena, de conformidad con las especificaciones técnicas, el presupuesto oficial, las cantidades de obra y los demás documentos que integran el presente proceso de contratación.

El alcance material del proyecto comprende la ejecución integral de las intervenciones necesarias para recuperar las condiciones físicas, funcionales y operativas del inmueble, mediante el suministro de materiales, equipos, herramientas, mano de obra calificada y todos los recursos requeridos para la correcta ejecución de las obras, garantizando el cumplimiento de las normas técnicas aplicables y las condiciones de calidad previstas por la Entidad.

Las principales actividades que integran el alcance del proyecto corresponden a los siguientes componentes constructivos:

Obras preliminares

Comprenden las actividades necesarias para preparar las áreas objeto de intervención, incluyendo desmontes, demoliciones, retiro de elementos deteriorados, remoción de acabados, desmonte de cubiertas, retiro de carpintería y demás actividades previstas en las cantidades de obra, así como el cargue, transporte y disposición final de los residuos de construcción y demolición generados durante estas labores.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CASA PARA LA DIGNIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

Cubiertas
Incluye las actividades de mantenimiento, reparación, reposición parcial, impermeabilización y adecuación de la cubierta existente, orientadas a corregir filtraciones, humedades y demás patologías identificadas durante el diagnóstico técnico del inmueble, garantizando la adecuada protección de los espacios interiores.

Muros, divisiones y acabados arquitectónicos
Comprende la recuperación de muros, pañetes, estucos, pinturas, enchapes, elementos divisorios y demás acabados arquitectónicos contemplados en el presupuesto oficial, con el propósito de restablecer las condiciones funcionales y estéticas de los espacios intervenidos.

Cielos rasos
Incluye el retiro de elementos deteriorados, el suministro e instalación de nuevos sistemas de cielo raso, tratamiento de juntas, acabados y pintura, garantizando superficies uniformes y compatibles con las condiciones arquitectónicas del inmueble.

Carpintería metálica y de madera
Comprende el mantenimiento, reparación, fabricación, suministro e instalación de puertas, ventanas, protectores, closets, muebles y demás elementos de carpintería metálica y de madera previstos en el proyecto, garantizando su correcto funcionamiento, estabilidad y seguridad.

Pisos y áreas exteriores
Incluye la recuperación de pisos existentes, mantenimiento de zócalos, adecuación de áreas exteriores, jardinería y demás actividades orientadas a mejorar las condiciones de circulación, accesibilidad y presentación del inmueble.

Instalaciones eléctricas e hidrosanitarias
Comprende el mantenimiento, adecuación y puesta en funcionamiento de las instalaciones eléctricas e hidrosanitarias existentes, incluyendo luminarias, griferías, aparatos sanitarios, accesorios y demás componentes necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento de la infraestructura.

Dotación y elementos complementarios
Incluye el suministro e instalación de los elementos de dotación previstos en el presupuesto oficial, tales como mobiliario fijo, elementos de cocina, accesorios y demás componentes requeridos para la puesta en funcionamiento de la Casa para la Dignidad de las Mujeres.

Todas las actividades descritas deberán ejecutarse de manera integral, conforme a las especificaciones técnicas del presente Anexo, garantizando que el inmueble sea entregado en condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad, habitabilidad y calidad, de acuerdo con el objeto contractual.

FASES Y ETAPAS DEL PROYECTO

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CASA PARA LA DIGNIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

Para efectos de la organización técnica de la ejecución, la Entidad ha previsto el desarrollo del proyecto conforme a las siguientes etapas:

Fase 1. Actividades preparatorias y obras preliminares. Comprende el reconocimiento del inmueble, señalización, protección de áreas, desmontes, demoliciones y retiro de elementos deteriorados.
Fase 2. Adecuación y recuperación de la infraestructura. Incluye las actividades relacionadas con cubiertas, muros, cielos rasos, pisos, carpintería y demás componentes arquitectónicos contemplados en el proyecto.
Fase 3. Instalaciones y acabados. Comprende las adecuaciones eléctricas e hidrosanitarias, instalación de aparatos sanitarios, griferías, luminarias, acabados finales y pintura.
Fase 4. Dotación, pruebas y entrega. Corresponde al suministro e instalación de los elementos complementarios, realización de pruebas de funcionamiento, limpieza general del inmueble y entrega final de las obras.

Estas fases tienen un carácter técnico y orientador para la adecuada secuencia constructiva del proyecto. El contratista podrá proponer ajustes a la programación de actividades, siempre que no se afecte el plazo contractual, la calidad de las obras ni el cumplimiento del objeto del contrato.

ÍTEMS DE PAGO

Los ítems de pago corresponden a las actividades descritas en el presupuesto oficial y en las cantidades de obra que hacen parte integral del presente proceso de contratación. La medición y pago de cada actividad se realizará conforme a la unidad establecida para cada ítem y únicamente respecto de las cantidades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por la supervisión del contrato.

Cada precio unitario incluirá la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de la actividad correspondiente, de conformidad con el sistema de pago establecido por la Entidad y las condiciones previstas en el contrato.

Ítems de pago:

El presente proceso de contratación se ejecutará bajo el **sistema de precios unitarios**, razón por la cual el presupuesto oficial se encuentra estructurado mediante ítems de obra debidamente identificados, con su correspondiente descripción, unidad de medida, cantidad estimada y precio unitario.

Cada ítem representa una unidad de obra completa y comprende la totalidad de los recursos necesarios para su correcta ejecución, incluyendo materiales, equipos, herramientas, transporte, cargue, descargue, almacenamiento, mano de obra, desperdicios, ensayos cuando correspondan, implementación de medidas de seguridad y salud en el trabajo, manejo ambiental, limpieza, costos directos, costos indirectos, AIU y demás actividades inherentes al cumplimiento de la respectiva unidad de obra.
Los pagos se efectuarán sobre las cantidades de obra **efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por la supervisión**, de conformidad con las unidades de medida establecidas en el Formulario del

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CASA PARA LA DIGNIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

Presupuesto Oficial, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente Anexo y de las demás condiciones contractuales.

Los proponentes deberán diligenciar el Formulario de Presupuesto Oficial respetando la descripción, unidad de medida y cantidades definidas por la Entidad. No podrán modificar, adicionar o suprimir ítems, unidades o cantidades establecidas en dicho formulario, de conformidad con las reglas previstas en los Documentos Tipo.

PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

El plazo para la ejecución del contrato será de **DOS (2) MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio por las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en la Sección 1.1 del Pliego de Condiciones y en la Minuta del Contrato.

Durante dicho término el contratista deberá ejecutar la totalidad de las actividades previstas en el presente Anexo Técnico, el presupuesto oficial, las cantidades de obra y los demás documentos que integran el proceso de contratación.
La programación de obra que presente el contratista deberá desarrollarse dentro del plazo contractual señalado y garantizar la correcta secuencia técnica de ejecución de las actividades, sin exceder el término establecido por la Entidad.

FORMA DE PAGO

El presente contrato se ejecutará bajo el **sistema de precios unitarios**, por lo cual el valor a reconocer al contratista corresponderá a las cantidades de obra efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por la supervisión del contrato, de conformidad con las unidades de medida, especificaciones técnicas y precios unitarios establecidos en el Formulario de Presupuesto Oficial. Esta modalidad de pago es concordante con la estructura del presupuesto oficial y con el Formulario de Presupuesto Oficial que hace parte de los Documentos del Proceso.

Con el propósito de garantizar la adecuada financiación de las actividades iniciales del proyecto, la Entidad **otorgará un anticipo equivalente al treinta por ciento (30 %) del valor inicial del contrato**, previa aprobación de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo, el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y la suscripción del acta de inicio.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CASA PARA LA DIGNIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

Los recursos entregados por concepto de anticipo deberán destinarse exclusivamente a la financiación de las actividades necesarias para el inicio de la ejecución contractual, tales como la adquisición de materiales, movilización de equipos, herramientas, personal, implementación de las medidas de seguridad y salud en el trabajo, instalación del frente de obra y demás actividades directamente relacionadas con la ejecución del objeto contractual.

La amortización del anticipo se realizará mediante descuentos proporcionales en cada una de las actas parciales de obra, hasta su recuperación total, en las condiciones que se establezcan en la Minuta del Contrato.

El saldo del contrato se cancelará mediante **pagos parciales**, de acuerdo con las actas parciales de avance de obra, sobre las cantidades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, sin perjuicio del respeto al derecho de turno consagrado en la ley. Para cada pago el contratista deberá presentar, como mínimo:

a. La factura o documento equivalente que cumpla con los requisitos fiscales y legales aplicables.
b. La certificación suscrita por el supervisor del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de las actividades ejecutadas.
c. La certificación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales, cuando haya lugar, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

El Departamento del Magdalena efectuará las retenciones tributarias a que haya lugar. Los impuestos, tasas, contribuciones, gastos de legalización, constitución de garantías y demás costos derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán asumidos por el contratista, salvo aquellos que por expresa disposición legal correspondan a la Entidad. En consecuencia, los precios ofertados deberán contemplar la totalidad de estos conceptos.

Justificación del anticipo

La Entidad considera procedente la entrega del anticipo, teniendo en cuenta que la ejecución del proyecto requiere la adquisición anticipada de materiales, la movilización de equipos, herramientas y personal, así como la implementación de las actividades preliminares indispensables para el inicio oportuno de la obra. La entrega del anticipo contribuye a garantizar la disponibilidad de recursos para la etapa inicial del contrato, favorece el cumplimiento del plazo contractual y reduce la necesidad de financiación externa por parte del contratista, sin afectar los mecanismos de control de la Entidad, toda vez que dichos recursos estarán amparados por la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo y sujetos al seguimiento permanente por parte de la supervisión, conforme a las condiciones que se establezcan en el contrato.

CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CASA PARA LA DIGNIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

La infraestructura objeto de intervención corresponde a un inmueble existente destinado al funcionamiento de la **Casa para la Dignidad de las Mujeres del Departamento del Magdalena**, el cual, como resultado de las visitas técnicas y del diagnóstico realizado por la Entidad, presenta condiciones de deterioro propias del uso, la exposición a las condiciones climáticas y la ausencia de intervenciones integrales de mantenimiento durante su vida útil. Dichas condiciones afectan la funcionalidad de los espacios, el adecuado desarrollo de la oferta institucional y las condiciones de confort y seguridad requeridas para la prestación de los servicios a cargo de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género.
Durante la inspección técnica se identificaron patologías y deficiencias constructivas que hacen necesaria la ejecución de obras de adecuación y mejoramiento, entre las cuales se encuentran el deterioro de la cubierta y la presencia de filtraciones que generan humedades en diferentes sectores del inmueble; desprendimiento y desgaste de estucos y pinturas; deterioro de acabados arquitectónicos; afectaciones en elementos de carpintería metálica y de madera; desgaste de pisos; deterioro de cielos rasos; deficiencias en baños y cocina; necesidad de mantenimiento y adecuación de las instalaciones eléctricas e hidrosanitarias; así como la recuperación de áreas exteriores y demás componentes contemplados en el presupuesto oficial del proyecto.
Las condiciones descritas evidencian la necesidad de intervenir la infraestructura mediante actividades de mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento locativo que permitan restablecer las condiciones físicas y funcionales del inmueble, garantizando espacios adecuados para la prestación de los servicios institucionales, la atención integral de las mujeres y el desarrollo de las actividades propias de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género.

Las intervenciones se desarrollarán sobre las áreas contempladas en las cantidades de obra y en el presupuesto oficial del proyecto, comprendiendo espacios interiores y exteriores del inmueble, de conformidad con el alcance definido por la Entidad y las especificaciones técnicas contenidas en el presente Anexo.
En caso de existir planos arquitectónicos, levantamientos, esquemas de intervención, memorias técnicas u otros documentos gráficos que sirvan de soporte para la ejecución de las obras, estos harán parte integral de los documentos del proceso y serán entregados al contratista al inicio de la ejecución contractual, para su conocimiento y aplicación durante el desarrollo del contrato.

2. LOCALIZACIÓN

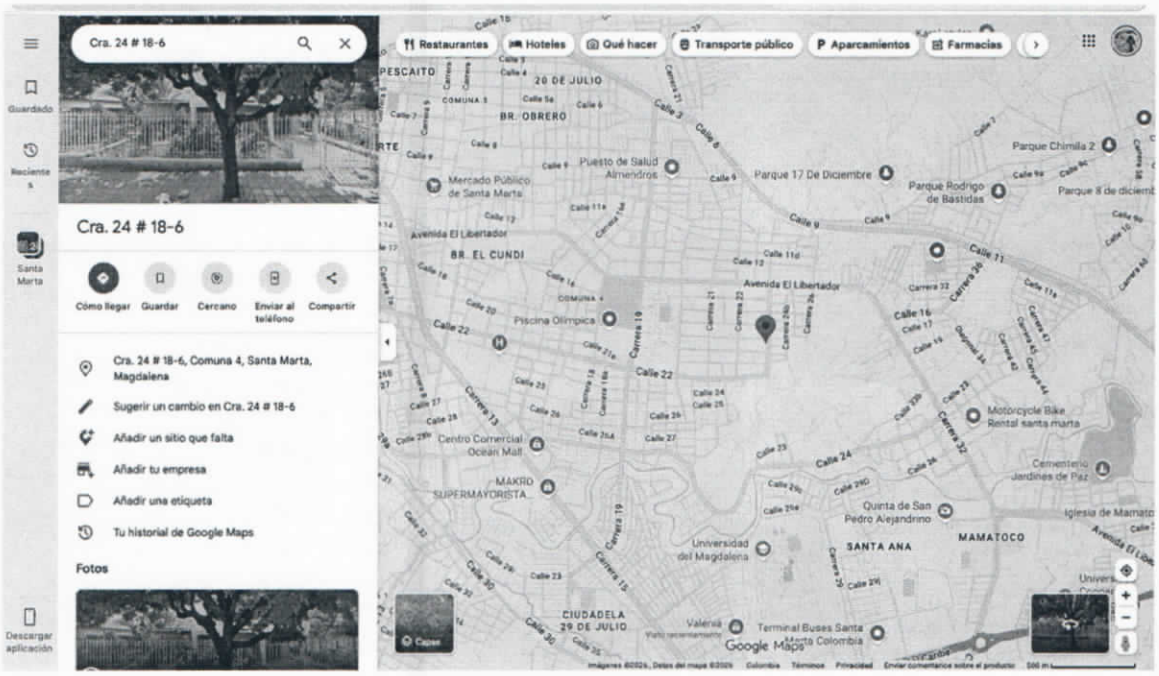
El proyecto se ejecutará en el inmueble destinado al funcionamiento de la **Casa para la Dignidad de las Mujeres del Departamento del Magdalena**, ubicado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, departamento del Magdalena, en la Carrera 24 # 18-06 barrio Jardín para la prestación de los servicios institucionales de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género.
La localización del proyecto permite garantizar condiciones de accesibilidad para la población beneficiaria y facilita la articulación con la oferta institucional del Departamento en materia de prevención, atención y protección de los derechos de las mujeres.

Geolocalización: https://maps.app.goo.gl/QAHQbR4HLUB3iUqa8

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CASA PARA LA DIGNIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

Figura 1.1. (Mapa- Ubicación)



3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades objeto del presente proceso comprenden la ejecución de las obras de adecuación y mejoramiento requeridas para la puesta en funcionamiento de la Casa para la Dignidad de las Mujeres del Departamento del Magdalena, de conformidad con las especificaciones técnicas, el presupuesto oficial, las cantidades de obra y los demás documentos que integran el presente proceso de contratación.

El alcance material del proyecto comprende la ejecución integral de las intervenciones necesarias para recuperar las condiciones físicas, funcionales y operativas del inmueble, mediante el suministro de materiales, equipos, herramientas, mano de obra calificada y todos los recursos requeridos para la correcta ejecución de las obras, garantizando el cumplimiento de las normas técnicas aplicables y las condiciones de calidad previstas por la Entidad.

Las principales actividades que integran el alcance del proyecto corresponden a los siguientes componentes constructivos:

Obras preliminares

Comprenden las actividades necesarias para preparar las áreas objeto de intervención, incluyendo desmontes, demoliciones, retiro de elementos deteriorados, remoción de acabados, desmonte de cubiertas, retiro de carpintería y demás actividades previstas en las cantidades de obra, así como el cargue, transporte y disposición final de los residuos de construcción y demolición generados durante estas labores.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CASA PARA LA DIGNIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

Cubiertas
Incluye las actividades de mantenimiento, reparación, reposición parcial, impermeabilización y adecuación de la cubierta existente, orientadas a corregir filtraciones, humedades y demás patologías identificadas durante el diagnóstico técnico del inmueble, garantizando la adecuada protección de los espacios interiores.

Muros, divisiones y acabados arquitectónicos
Comprende la recuperación de muros, pañetes, estucos, pinturas, enchapes, elementos divisorios y demás acabados arquitectónicos contemplados en el presupuesto oficial, con el propósito de restablecer las condiciones funcionales y estéticas de los espacios intervenidos.

Cielos rasos
Incluye el retiro de elementos deteriorados, el suministro e instalación de nuevos sistemas de cielo raso, tratamiento de juntas, acabados y pintura, garantizando superficies uniformes y compatibles con las condiciones arquitectónicas del inmueble.

Carpintería metálica y de madera
Comprende el mantenimiento, reparación, fabricación, suministro e instalación de puertas, ventanas, protectores, closets, muebles y demás elementos de carpintería metálica y de madera previstos en el proyecto, garantizando su correcto funcionamiento, estabilidad y seguridad.

Pisos y áreas exteriores
Incluye la recuperación de pisos existentes, mantenimiento de zócalos, adecuación de áreas exteriores, jardinería y demás actividades orientadas a mejorar las condiciones de circulación, accesibilidad y presentación del inmueble.

Instalaciones eléctricas e hidrosanitarias
Comprende el mantenimiento, adecuación y puesta en funcionamiento de las instalaciones eléctricas e hidrosanitarias existentes, incluyendo luminarias, griferías, aparatos sanitarios, accesorios y demás componentes necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento de la infraestructura.

Dotación y elementos complementarios
Incluye el suministro e instalación de los elementos de dotación previstos en el presupuesto oficial, tales como mobiliario fijo, elementos de cocina, accesorios y demás componentes requeridos para la puesta en funcionamiento de la Casa para la Dignidad de las Mujeres.

Todas las actividades descritas deberán ejecutarse de manera integral, conforme a las especificaciones técnicas del presente Anexo, garantizando que el inmueble sea entregado en condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad, habitabilidad y calidad, de acuerdo con el objeto contractual.

FASES Y ETAPAS DEL PROYECTO

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CASA PARA LA DIGNIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

Para efectos de la organización técnica de la ejecución, la Entidad ha previsto el desarrollo del proyecto conforme a las siguientes etapas:

Fase 1. Actividades preparatorias y obras preliminares. Comprende el reconocimiento del inmueble, señalización, protección de áreas, desmontes, demoliciones y retiro de elementos deteriorados.
Fase 2. Adecuación y recuperación de la infraestructura. Incluye las actividades relacionadas con cubiertas, muros, cielos rasos, pisos, carpintería y demás componentes arquitectónicos contemplados en el proyecto.
Fase 3. Instalaciones y acabados. Comprende las adecuaciones eléctricas e hidrosanitarias, instalación de aparatos sanitarios, griferías, luminarias, acabados finales y pintura.
Fase 4. Dotación, pruebas y entrega. Corresponde al suministro e instalación de los elementos complementarios, realización de pruebas de funcionamiento, limpieza general del inmueble y entrega final de las obras.

Estas fases tienen un carácter técnico y orientador para la adecuada secuencia constructiva del proyecto. El contratista podrá proponer ajustes a la programación de actividades, siempre que no se afecte el plazo contractual, la calidad de las obras ni el cumplimiento del objeto del contrato.

ÍTEMS DE PAGO
Los ítems de pago corresponden a las actividades descritas en el presupuesto oficial y en las cantidades de obra que hacen parte integral del presente proceso de contratación. La medición y pago de cada actividad se realizará conforme a la unidad establecida para cada ítem y únicamente respecto de las cantidades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por la supervisión del contrato.

Cada precio unitario incluirá la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de la actividad correspondiente, de conformidad con el sistema de pago establecido por la Entidad y las condiciones previstas en el contrato.

Ítems de pago:
El presente proceso de contratación se ejecutará bajo el **sistema de precios unitarios**, razón por la cual el presupuesto oficial se encuentra estructurado mediante ítems de obra debidamente identificados, con su correspondiente descripción, unidad de medida, cantidad estimada y precio unitario.

Cada ítem representa una unidad de obra completa y comprende la totalidad de los recursos necesarios para su correcta ejecución, incluyendo materiales, equipos, herramientas, transporte, cargue, descargue, almacenamiento, mano de obra, desperdicios, ensayos cuando correspondan, implementación de medidas de seguridad y salud en el trabajo, manejo ambiental, limpieza, costos directos, costos indirectos, AIU y demás actividades inherentes al cumplimiento de la respectiva unidad de obra.
Los pagos se efectuarán sobre las cantidades de obra **efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por la supervisión**, de conformidad con las unidades de medida establecidas en el Formulario del

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CASA PARA LA DIGNIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

Presupuesto Oficial, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente Anexo y de las demás condiciones contractuales.

Los proponentes deberán diligenciar el Formulario de Presupuesto Oficial respetando la descripción, unidad de medida y cantidades definidas por la Entidad. No podrán modificar, adicionar o suprimir ítems, unidades o cantidades establecidas en dicho formulario, de conformidad con las reglas previstas en los Documentos Tipo.

PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

El plazo para la ejecución del contrato será de **DOS (2) MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio por las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en la Sección 1.1 del Pliego de Condiciones y en la Minuta del Contrato.

Durante dicho término el contratista deberá ejecutar la totalidad de las actividades previstas en el presente Anexo Técnico, el presupuesto oficial, las cantidades de obra y los demás documentos que integran el proceso de contratación.
La programación de obra que presente el contratista deberá desarrollarse dentro del plazo contractual señalado y garantizar la correcta secuencia técnica de ejecución de las actividades, sin exceder el término establecido por la Entidad.

FORMA DE PAGO

El presente contrato se ejecutará bajo el **sistema de precios unitarios**, por lo cual el valor a reconocer al contratista corresponderá a las cantidades de obra efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por la supervisión del contrato, de conformidad con las unidades de medida, especificaciones técnicas y precios unitarios establecidos en el Formulario de Presupuesto Oficial. Esta modalidad de pago es concordante con la estructura del presupuesto oficial y con el Formulario de Presupuesto Oficial que hace parte de los Documentos del Proceso.

Con el propósito de garantizar la adecuada financiación de las actividades iniciales del proyecto, la Entidad **otorgará un anticipo equivalente al treinta por ciento (30 %) del valor inicial del contrato**, previa aprobación de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo, el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y la suscripción del acta de inicio.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CASA PARA LA DIGNIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

Los recursos entregados por concepto de anticipo deberán destinarse exclusivamente a la financiación de las actividades necesarias para el inicio de la ejecución contractual, tales como la adquisición de materiales, movilización de equipos, herramientas, personal, implementación de las medidas de seguridad y salud en el trabajo, instalación del frente de obra y demás actividades directamente relacionadas con la ejecución del objeto contractual.

La amortización del anticipo se realizará mediante descuentos proporcionales en cada una de las actas parciales de obra, hasta su recuperación total, en las condiciones que se establezcan en la Minuta del Contrato.

El saldo del contrato se cancelará mediante **pagos parciales**, de acuerdo con las actas parciales de avance de obra, sobre las cantidades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, sin perjuicio del respeto al derecho de turno consagrado en la ley. Para cada pago el contratista deberá presentar, como mínimo:

a. La factura o documento equivalente que cumpla con los requisitos fiscales y legales aplicables.
b. La certificación suscrita por el supervisor del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de las actividades ejecutadas.
c. La certificación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales, cuando haya lugar, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

El Departamento del Magdalena efectuará las retenciones tributarias a que haya lugar. Los impuestos, tasas, contribuciones, gastos de legalización, constitución de garantías y demás costos derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán asumidos por el contratista, salvo aquellos que por expresa disposición legal correspondan a la Entidad. En consecuencia, los precios ofertados deberán contemplar la totalidad de estos conceptos.

Justificación del anticipo

La Entidad considera procedente la entrega del anticipo, teniendo en cuenta que la ejecución del proyecto requiere la adquisición anticipada de materiales, la movilización de equipos, herramientas y personal, así como la implementación de las actividades preliminares indispensables para el inicio oportuno de la obra. La entrega del anticipo contribuye a garantizar la disponibilidad de recursos para la etapa inicial del contrato, favorece el cumplimiento del plazo contractual y reduce la necesidad de financiación externa por parte del contratista, sin afectar los mecanismos de control de la Entidad, toda vez que dichos recursos estarán amparados por la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo y sujetos al seguimiento permanente por parte de la supervisión, conforme a las condiciones que se establezcan en el contrato.

CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CASA PARA LA DIGNIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

Generalidades

Las condiciones particulares contenidas en el presente numeral establecen los parámetros técnicos mínimos que deberán observarse durante la ejecución del contrato de obra para la adecuación y mejoramiento de la Casa para la Dignidad de las Mujeres del Departamento del Magdalena.
Las actividades deberán ejecutarse conforme al objeto contractual, las especificaciones técnicas, el presupuesto oficial, las cantidades de obra, los planos y demás documentos que hacen parte integral del proceso de selección, garantizando el cumplimiento de los principios de calidad, seguridad, funcionalidad, durabilidad y eficiencia constructiva.

El contratista será responsable de suministrar la totalidad de la mano de obra, materiales, equipos, herramientas, transporte y demás recursos necesarios para la correcta ejecución del contrato, así como de adoptar las medidas necesarias para proteger la infraestructura existente y garantizar la seguridad de los trabajadores, usuarios y terceros durante el desarrollo de las actividades.

La ejecución de las obras deberá realizarse observando las normas técnicas colombianas aplicables, el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10, el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, las disposiciones ambientales vigentes, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y las demás normas que regulen las actividades objeto del presente contrato, en lo que resulte aplicable.

Especificaciones técnicas

Las especificaciones técnicas contenidas en el presente Anexo establecen las condiciones mínimas de obligatorio cumplimiento para la ejecución del contrato cuyo objeto es la **ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CASA PARA LA DIGNIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**, y serán aplicables a la totalidad de las actividades previstas en el Formulario de Presupuesto Oficial, las Cantidades de Obra y demás documentos que integran el proceso de contratación.

Las actividades deberán ejecutarse utilizando materiales nuevos, mano de obra calificada, equipos apropiados y procedimientos constructivos acordes con las buenas prácticas de la ingeniería y la arquitectura, garantizando la calidad, estabilidad, seguridad, funcionalidad y durabilidad de las obras ejecutadas.
El contratista será responsable de ejecutar la totalidad de las actividades previstas en el presupuesto oficial, incluyendo todos los suministros, materiales, herramientas, equipos, transporte, cargue, descargue, almacenamiento, ensayos cuando correspondan, medidas de seguridad industrial, gestión ambiental, limpieza y demás recursos necesarios para entregar las obras completamente terminadas y en funcionamiento, aun cuando alguna actividad accesoria no se encuentre expresamente descrita, siempre que resulte indispensable para el cumplimiento del objeto contractual.
Las especificaciones técnicas particulares se encuentran organizadas de acuerdo con los componentes constructivos del proyecto, guardando correspondencia con los capítulos del presupuesto oficial, así:

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CASA PARA LA DIGNIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

Obras preliminares
Comprende las actividades de preparación de las áreas de intervención, desmontes, demoliciones, remoción de elementos deteriorados, retiro de cubiertas, carpinterías, acabados existentes, disposición de residuos de construcción y demolición y demás actividades preliminares previstas en el presupuesto oficial.

Cubiertas
Comprende las actividades de mantenimiento, reparación, reposición e impermeabilización de cubiertas, incluyendo los elementos complementarios necesarios para garantizar la protección del inmueble frente a filtraciones y humedades.

Muros, acabados y pintura
Incluye las actividades de recuperación de muros, pañetes, estucos, enchapes, pinturas y demás acabados arquitectónicos requeridos para restablecer las condiciones funcionales y estéticas del inmueble.

Cielos rasos
Comprende el retiro de elementos deteriorados, suministro e instalación de nuevos sistemas de cielo raso y los acabados asociados.

Carpintería metálica y de madera
Incluye el mantenimiento, fabricación, suministro e instalación de puertas, ventanas, protectores, closets y demás elementos de carpintería previstos en el proyecto.

Pisos, zonas exteriores y jardinería
Comprende la recuperación de pisos existentes, mantenimiento de zócalos, adecuación de áreas exteriores y demás actividades previstas en las cantidades de obra.

Instalaciones hidrosanitarias
Comprende el mantenimiento, adecuación e instalación de aparatos sanitarios, griferías, accesorios y demás componentes hidráulicos y sanitarios requeridos para el correcto funcionamiento del inmueble.

Instalaciones eléctricas
Incluye el mantenimiento, adecuación y puesta en funcionamiento de las instalaciones eléctricas, luminarias y accesorios contemplados en el proyecto, observando las disposiciones del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, en lo que resulte aplicable.

Dotación y elementos complementarios
Comprende el suministro e instalación de los elementos de dotación y mobiliario contemplados en el presupuesto oficial, necesarios para la puesta en funcionamiento de la Casa para la Dignidad de las Mujeres del Departamento del Magdalena.
Todas las actividades anteriormente descritas deberán ejecutarse de conformidad con las cantidades de obra, el Formulario de Presupuesto Oficial y las especificaciones particulares desarrolladas en el presente Anexo Técnico, constituyendo un conjunto integral de obligaciones técnicas para el contratista.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CASA PARA LA DIGNIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

Especificaciones técnicas de materiales

1. Todos los materiales, equipos, accesorios e insumos que se utilicen en la ejecución del contrato deberán ser nuevos, de primera calidad, sin uso previo, libres de defectos de fabricación y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el presente Anexo, el Formulario de Presupuesto Oficial, las Normas Técnicas Colombianas (NTC), los reglamentos técnicos aplicables y las recomendaciones de los respectivos fabricantes.

2. El contratista será responsable de verificar previamente la idoneidad, compatibilidad y calidad de los materiales que pretenda utilizar en la ejecución de las obras. La supervisión podrá solicitar en cualquier momento las fichas técnicas, certificados de calidad, certificados de conformidad, garantías del fabricante y demás documentos que acrediten el cumplimiento de las especificaciones exigidas.
3. No se permitirá la utilización de materiales reutilizados, deteriorados, reconstruidos, vencidos o que presenten daños físicos que puedan afectar el desempeño, la estabilidad, la durabilidad o la seguridad de las obras ejecutadas.
4. Los materiales deberán transportarse, almacenarse y manipularse de acuerdo con las recomendaciones del fabricante, garantizando su adecuada conservación y evitando alteraciones por humedad, exposición solar, contaminación, golpes o cualquier otra condición que pueda afectar sus propiedades.
5. Cuando durante la ejecución del contrato sea necesario sustituir un material inicialmente previsto, el contratista únicamente podrá hacerlo previa autorización escrita de la supervisión, demostrando que el material propuesto posee características técnicas, funcionales y de desempeño iguales o superiores a las inicialmente especificadas.

Materiales para acabados

6. Las pinturas utilizadas deberán corresponder a productos para uso arquitectónico de primera calidad, adecuados para ambientes interiores o exteriores según corresponda. En las superficies expuestas a humedad o alto tránsito deberán emplearse pinturas lavables, resistentes a la humedad, con propiedades antihongos y de fácil mantenimiento, o materiales de características técnicas equivalentes o superiores.
7. Los estucos, selladores, imprimantes y demás productos complementarios deberán ser compatibles entre sí y con las superficies donde serán aplicados, garantizando la adecuada adherencia y durabilidad del sistema de acabado.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CASA PARA LA DIGNIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

Materiales para enchapes y pisos

8. Los enchapes cerámicos o porcelánicos deberán presentar baja absorción de agua, alta resistencia mecánica y uniformidad dimensional. Las piezas deberán encontrarse libres de fisuras, deformaciones, diferencias apreciables de color o defectos de fabricación.
9. Los adhesivos, morteros y boquillas deberán ser compatibles con el tipo de enchape instalado y cumplir las recomendaciones del fabricante.

Carpintería

10. Los elementos de carpintería en madera o melamina deberán fabricarse con materiales aptos para uso institucional, resistentes a la humedad cuando las condiciones del ambiente así lo requieran y protegidos frente al deterioro por uso normal. En los elementos expuestos a humedad se utilizarán tableros tipo RH o materiales equivalentes que garanticen igual o mejor desempeño.
11. Los elementos metálicos deberán fabricarse con perfiles estructurales de calidad comercial, protegidos mediante sistemas anticorrosivos antes de la aplicación del acabado final.

Materiales hidrosanitarios

12. Los aparatos sanitarios, lavamanos, griferías, válvulas, accesorios y demás elementos hidráulicos deberán ser nuevos, certificados para uso en edificaciones y cumplir las normas técnicas aplicables. Se privilegiará el empleo de griferías y aparatos sanitarios de bajo consumo de agua, o equivalentes de igual o superior desempeño.

Materiales eléctricos

13. Todos los conductores, tuberías, accesorios, interruptores, tomacorrientes, tableros, luminarias y demás elementos eléctricos deberán cumplir el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, la NTC 2050 y las demás disposiciones técnicas vigentes que resulten aplicables.
14. Los materiales eléctricos deberán provenir de fabricantes legalmente establecidos y contar con las certificaciones exigidas por la normatividad colombiana.

Impermeabilizantes

15. Los productos destinados a la impermeabilización de cubiertas, juntas y superficies expuestas deberán corresponder a sistemas de alto desempeño, adecuados para las condiciones climáticas del departamento del Magdalena, garantizando resistencia a la humedad, radiación solar y envejecimiento prematuro.

Aceptación de materiales

16. La aprobación de un material por parte de la supervisión no releva al contratista de la responsabilidad por su calidad, correcto funcionamiento y durabilidad. La Entidad podrá ordenar el retiro

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CASA PARA LA DIGNIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

- Materiales para carpintería metálica y de madera.
- Aparatos sanitarios, griferías y accesorios hidrosanitarios.
- Conductores eléctricos, luminarias, interruptores y demás elementos sujetos al RETIE o RETILAP.
- Enchapes, pisos, adhesivos y morteros.
- Cubiertas, perfiles metálicos y elementos estructurales livianos.
- Demás materiales contemplados en el Formulario de Presupuesto Oficial.

Rechazo de materiales
La supervisión podrá rechazar cualquier material que: no corresponda a las especificaciones técnicas del proyecto; presente defectos de fabricación; se encuentre deteriorado; carezca de los certificados exigidos cuando estos sean obligatorios; no cumpla los reglamentos técnicos aplicables. Los materiales rechazados deberán retirarse de la obra y ser reemplazados por otros que cumplan las condiciones técnicas exigidas, sin que ello genere reconocimiento económico adicional para la Entidad ni ampliación del plazo contractual.

DOCUMENTOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Con el fin de garantizar la adecuada ejecución del contrato y el cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto, la Gobernación del Magdalena pondrá a disposición del contratista, una vez se cumplan los requisitos para el inicio de la ejecución contractual, los documentos e información técnica que hacen parte integral del presente proceso de contratación y que resulten necesarios para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.

Como mínimo, la Entidad entregará o pondrá a disposición del contratista los siguientes documentos:

a. El contrato debidamente perfeccionado y legalizado.
b. El Acta de Inicio, una vez se cumplan los requisitos de ejecución contractual.
c. El Pliego de Condiciones definitivo, con sus anexos, apéndices, adendas y demás documentos que integran el proceso de selección.
d. El presente Anexo Técnico.
e. El Formulario de Presupuesto Oficial.
f. El Formulario de Cantidades de Obra.
g. Los Estudios Previos del proceso de contratación.
h. El Análisis del Sector elaborado por la Entidad.

y reemplazo de cualquier material que no cumpla las especificaciones técnicas aquí establecidas, aun cuando este ya haya sido instalado, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.

PRUEBAS Y ENSAYOS

17. Con el fin de garantizar la calidad de los materiales empleados en la ejecución del contrato, el contratista deberá suministrar materiales nuevos, de primera calidad y conformes con las especificaciones técnicas establecidas en el presente Anexo, las Normas Técnicas Colombianas (NTC), los reglamentos técnicos aplicables y las especificaciones del fabricante.
18. La supervisión ejercerá control permanente sobre los materiales incorporados a la obra y podrá verificar su conformidad mediante inspecciones visuales, revisión documental y, cuando resulte necesario, mediante la solicitud de certificados de calidad, fichas técnicas, certificados de conformidad o la práctica de pruebas y ensayos que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Control de calidad de materiales
Previo a la instalación o incorporación de cualquier material a la obra, el contratista deberá ponerlo a disposición de la supervisión para su verificación cuando esta así lo requiera.
La supervisión podrá solicitar, entre otros, los siguientes documentos:

- Fichas técnicas del fabricante.
- Certificados de calidad.
- Certificados de conformidad con reglamentos técnicos aplicables.
- Certificados RETIE o RETILAP, cuando correspondan.
- Garantías del fabricante.
- Demás soportes que acrediten la calidad del material suministrado.

La aprobación de un material por parte de la supervisión no exime al contratista de la responsabilidad por su calidad, idoneidad y desempeño durante la ejecución del contrato.
Ensayos y verificaciones
Cuando existan dudas razonables sobre la calidad, resistencia, desempeño o conformidad de algún material incorporado o por incorporar a la obra, la supervisión podrá ordenar la realización de las pruebas o ensayos técnicos que resulten procedentes de acuerdo con la naturaleza del material y las normas técnicas aplicables.

Los costos derivados de dichos ensayos serán asumidos por el contratista cuando se determine que el material no cumple las especificaciones técnicas exigidas. En caso contrario, se reconocerán conforme a las condiciones contractuales, cuando ello sea procedente.

Materiales sujetos a verificación
Sin perjuicio de otros materiales que la supervisión considere necesario inspeccionar, podrán ser objeto de verificación documental y técnica los siguientes:

- Pinturas, selladores e impermeabilizantes.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CASA PARA LA DIGNIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

i. La Matriz de Riesgos del proceso contractual.
j. Los Análisis de Precios Unitarios (APU) elaborados por la Entidad, cuando hagan parte de los documentos del proceso.
k. Los planos, levantamientos, esquemas, detalles constructivos, registros fotográficos o demás documentos técnicos que soporten la ejecución del proyecto, en caso de existir.
l. Las actas, instrucciones, lineamientos técnicos y demás documentos que durante la ejecución expida la supervisión para el adecuado desarrollo del contrato.

Los documentos anteriormente relacionados constituyen un conjunto integral y complementario. En consecuencia, el contratista será responsable de revisarlos antes del inicio de la ejecución y de informar oportunamente a la supervisión cualquier inconsistencia, omisión o contradicción que pueda afectar el desarrollo del proyecto.

La entrega de estos documentos no releva al contratista de su obligación de verificar las condiciones reales del inmueble mediante visita al sitio de ejecución, ni de adoptar las medidas técnicas necesarias para la correcta ejecución de las actividades contratadas.

Cuando durante la ejecución contractual la Entidad produzca nuevos documentos técnicos, aclaraciones, instrucciones o modificaciones autorizadas conforme a la normatividad vigente, estos harán parte integral del contrato y serán puestos en conocimiento del contratista a través de la supervisión.

Notas técnicas específicas del proyecto: Las siguientes disposiciones constituyen condiciones técnicas particulares para la ejecución del proyecto y complementan las especificaciones técnicas contenidas en el presente Anexo. Su cumplimiento será obligatorio para el contratista durante toda la ejecución del contrato.

Conservación de la infraestructura existente

El proyecto corresponde a una obra de adecuación y mejoramiento locativo sobre una edificación existente; en consecuencia, el contratista deberá adoptar todas las medidas necesarias para proteger los elementos constructivos que no hacen parte de la intervención.

No podrán ocasionarse afectaciones a la estructura existente, redes de servicios, cubiertas, pisos, muros, carpinterías o elementos arquitectónicos que no hayan sido contemplados dentro del alcance contractual. Cualquier daño ocasionado durante la ejecución deberá ser reparado por cuenta y riesgo del contratista, sin costo adicional para la Entidad.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CASA PARA LA DIGNIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

Compatibilidad de materiales
Los materiales nuevos que se incorporen a la infraestructura deberán ser compatibles con las condiciones constructivas existentes, garantizando la estabilidad, funcionalidad y durabilidad de las intervenciones ejecutadas.
Cuando se requiera sustituir un material inicialmente previsto, el contratista deberá obtener previamente la autorización escrita de la supervisión y demostrar que el material propuesto presenta características técnicas iguales o superiores.

Coordinación de actividades
El contratista deberá programar las actividades constructivas de manera que se minimicen las interferencias entre los diferentes frentes de trabajo, evitando reprocesos y afectaciones sobre actividades previamente ejecutadas.
Las labores deberán desarrollarse siguiendo una secuencia técnica que garantice la protección permanente de los acabados terminados y la correcta articulación entre las actividades arquitectónicas, eléctricas e hidrosanitarias.

Condiciones climáticas
Considerando las condiciones climáticas propias del Distrito de Santa Marta y del departamento del Magdalena, especialmente la incidencia de altas temperaturas, humedad y temporadas de lluvia, el contratista deberá adoptar las medidas necesarias para proteger los materiales, controlar los tiempos de aplicación de acabados y evitar afectaciones derivadas de dichas condiciones ambientales.
Los materiales sensibles a la humedad deberán almacenarse bajo cubierta y conforme a las recomendaciones de los fabricantes.

Limpieza y protección permanente
Durante toda la ejecución del contrato el contratista deberá mantener las áreas intervenidas libres de residuos de construcción, materiales sobrantes y elementos que puedan generar riesgos para trabajadores o terceros.

Los acabados terminados deberán protegerse hasta el recibo final de la obra.

Coordinación con la supervisión
Ninguna modificación técnica que afecte materiales, especificaciones, procedimientos constructivos o cantidades de obra podrá ejecutarse sin autorización previa de la supervisión y sin el cumplimiento de los procedimientos contractuales que resulten aplicables.

Las instrucciones impartidas por la supervisión deberán quedar registradas en los documentos correspondientes del contrato.

La ejecución del presente contrato deberá desarrollarse bajo criterios de sostenibilidad técnico-ambiental, orientados a prevenir, mitigar y controlar los impactos ambientales derivados de las actividades de

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CASA PARA LA DIGNIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

adecuación y mejoramiento locativo de la Casa para la Dignidad de las Mujeres del Departamento del Magdalena.

Dado que el proyecto corresponde a la intervención de una infraestructura existente y no contempla actividades de ampliación, urbanismo o construcción de nuevas edificaciones, las medidas ambientales estarán dirigidas principalmente al manejo adecuado de residuos, el uso eficiente de los recursos, la prevención de afectaciones al entorno inmediato y el cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

Las actividades deberán ejecutarse en armonía con los principios de desarrollo sostenible, procurando el uso racional de los recursos naturales y minimizando la generación de impactos negativos durante la ejecución contractual.

Gestión integral de residuos de construcción y demolición (RCD)

El contratista deberá realizar la separación, almacenamiento temporal, transporte y disposición final de los residuos de construcción y demolición (RCD) generados durante la ejecución de la obra, conforme a lo establecido en la **Resolución 472 de 2017**, modificada por la **Resolución 1257 de 2021**, y demás normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan.

Los residuos deberán ser transportados únicamente a sitios autorizados por la autoridad competente.
La supervisión podrá solicitar en cualquier momento los soportes que acrediten la adecuada disposición final de los residuos generados.

Uso eficiente de materiales y recursos

El contratista deberá implementar medidas orientadas a: optimizar el consumo de materiales; reducir desperdicios durante la ejecución; utilizar racionalmente el agua requerida para las actividades constructivas; hacer uso eficiente de la energía durante la ejecución del contrato; proteger los materiales susceptibles al deterioro por exposición ambiental.

Control de impactos ambientales

Durante la ejecución de las obras el contratista deberá adoptar las medidas necesarias para prevenir o minimizar: generación de polvo; emisión de material particulado; generación de ruido por equipos y herramientas; dispersión de residuos; contaminación de zonas comunes; afectación de redes existentes; afectación de las zonas verdes objeto de conservación. Cuando sea necesario, deberán implementarse medidas de control como humectación de superficies, cubrimiento temporal de materiales y limpieza periódica de las áreas intervenidas.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CASA PARA LA DIGNIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

Protección de la infraestructura y del entorno

El contratista deberá proteger permanentemente los elementos existentes del inmueble que no hagan parte de la intervención, evitando afectaciones sobre: pisos; muros; carpinterías; jardines; instalaciones; mobiliario; zonas de circulación. Cualquier daño ocasionado durante la ejecución deberá ser reparado por cuenta del contratista, sin costo adicional para la Entidad.

Cumplimiento normativo

La ejecución del contrato deberá observar, entre otras, las siguientes disposiciones:

Resolución 472 de 2017, modificada por la Resolución 1257 de 2021, sobre gestión integral de residuos de construcción y demolición (RCD).

Decreto 1076 de 2015, en lo que resulte aplicable.

Decreto 1072 de 2015, respecto de las obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo relacionadas con la protección ambiental.

Demás disposiciones ambientales que resulten aplicables durante la ejecución contractual.

Seguimiento ambiental

La supervisión verificará el cumplimiento de las medidas ambientales adoptadas durante la ejecución del contrato.
Para tal efecto, el contratista deberá mantener disponibles los soportes relacionados con: disposición final de residuos; registros fotográficos de las actividades ambientales; evidencias de limpieza periódica; atención de observaciones formuladas por la supervisión; demás documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones ambientales derivadas del contrato.

INFORMES PERIÓDICOS

Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá incluir en los informes periódicos dirigidos a la supervisión, como mínimo, la siguiente información:

- Estado de cumplimiento de las medidas de sostenibilidad técnico-ambiental previstas en el presente Anexo Técnico, indicando las actividades ejecutadas y las acciones implementadas para prevenir, mitigar o controlar los impactos ambientales derivados de la obra.
- Relación de las actividades ambientales programadas frente a las efectivamente ejecutadas durante el período informado, indicando las justificaciones correspondientes en caso de presentarse variaciones.
- Soportes de la gestión integral de los residuos de construcción y demolición (RCD), incluyendo, cuando aplique, los certificados o constancias de disposición final expedidos por los sitios autorizados.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CASA PARA LA DIGNIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

- Registro fotográfico de las medidas de manejo ambiental implementadas durante el período reportado.
- Relación de las observaciones formuladas por la supervisión en materia ambiental y las acciones correctivas implementadas por el contratista.
- Los demás soportes que solicite la supervisión para verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales derivadas del contrato.

INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CASA PARA LA DIGNIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

19. **Posgrado con título**	20. **Requisitos de Experiencia General**	21. **Requisitos de Experiencia Específica**
22. Especialización	23. Veinticuatro (24) meses	24. Doce (12) meses
25. Maestría	26. Treinta y seis (36) meses	27. Dieciocho (18) meses
28. Doctorado	29. Cuarenta y ocho (48) meses	30. Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.

No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

Con el fin de garantizar la adecuada ejecución técnica del contrato, la Entidad establece el personal profesional mínimo que deberá vincular el contratista durante la ejecución de las obras. Los perfiles definidos responden a la naturaleza, complejidad, alcance y plazo del proyecto, buscando asegurar la correcta dirección técnica, coordinación y control de las actividades objeto del contrato.

En atención a que el presente proceso corresponde a una obra de adecuación y mejoramiento locativo de una infraestructura existente, con un plazo de ejecución de dos (2) meses y un nivel de complejidad técnica moderado, la Entidad considera suficiente exigir el siguiente personal profesional mínimo:

- Un (1) Director de Obra.
- Un (1) Residente de Obra.

La exigencia de estos perfiles resulta proporcional al objeto contractual y garantiza la presencia de profesionales con capacidad para dirigir, coordinar y supervisar técnicamente la ejecución de las actividades previstas en el presupuesto oficial y en las especificaciones técnicas del proyecto.

Nota técnica: Teniendo en cuenta el alcance, magnitud y complejidad del proyecto, la Entidad no considera técnicamente necesaria la exigencia de profesionales adicionales especializados. En caso de que durante la ejecución contractual se requiera la participación de personal con conocimientos específicos para actividades particulares, será responsabilidad del contratista disponer del apoyo técnico correspondiente, sin que ello implique costos adicionales para la Entidad.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CASA PARA LA DIGNIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

Requisitos del personal

Director de obras: ingeniero civil o arquitecto mínimo con 5 años experiencia general a partir de la expedición de la matricula profesional y mínimo 3 años de haber obtenido el título de especialista en gerencia de obras y proyectos.

Residente de obra: ingeniero civil o arquitecto con 3 años de experiencia a partir de la expedición de la matricula profesional.

Sisoma: profesional en seguridad industrial o salud ocupacional con 3 años de experiencia a partir de la expedición de la matricula profesional.

Experiencia especifica:

Director de obras: con 3 años de experiencia en dirección de proyectos de obras civiles y remodelaciones en máximo 3 contratos que sumen el tiempo exigido.

1- **Residente de obra**: ingeniero civil o arquitecto con 3 años de experiencia como residente de obras civiles y mantenimientos en general o de edificaciones en máximo 2 contratos que sumen el tiempo exigido.

2- **Sisoma:** profesional en seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente con 3 años de experiencia en el campo, certificados en máximo 2 contratos de mantenimientos o edificaciones que sumen el tiempo exigido.

POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Para la ejecución del presente proyecto, el contratista deberá garantizar el suministro oportuno de la totalidad de los materiales, equipos, accesorios e insumos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, asegurando que estos cumplan las especificaciones técnicas definidas en el presente Anexo, las normas técnicas aplicables y las condiciones de calidad exigidas por la Entidad.

De conformidad con el Análisis del Sector realizado por la Gobernación del Magdalena, se evidenció que los materiales requeridos para la ejecución del proyecto corresponden a bienes de amplia oferta en el mercado nacional y regional, disponibles a través de fabricantes, distribuidores autorizados, ferreterías especializadas y establecimientos comerciales legalmente constituidos, por lo cual no se identifican restricciones de abastecimiento que puedan afectar la ejecución del contrato. Esta disponibilidad fue considerada durante la estructuración del presupuesto oficial y de los análisis de precios unitarios del proceso.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CASA PARA LA DIGNIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

Entre los materiales que deberán ser suministrados por el contratista se encuentran, entre otros:

- Materiales para obras preliminares y acabados.
- Cementos, morteros, estucos y pinturas.
- Impermeabilizantes y selladores.
- Materiales para cubiertas.
- Enchapes, pisos y elementos de acabado.
- Elementos de carpintería metálica y de madera.
- Materiales para instalaciones eléctricas e hidrosanitarias.
- Aparatos sanitarios, griferías y accesorios.
- Elementos de ferretería y fijación.
- Demás materiales previstos en el Formulario de Presupuesto Oficial.

Será responsabilidad del contratista seleccionar sus proveedores y fuentes de abastecimiento, garantizando que los materiales suministrados sean nuevos, de primera calidad, cuenten con las certificaciones exigidas por la normatividad vigente cuando estas sean obligatorias y cumplan las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

Cuando para el suministro de determinados materiales exista más de un fabricante o proveedor en el mercado, el contratista podrá escoger libremente la fuente de abastecimiento, siempre que los productos ofrecidos cumplan las condiciones técnicas previstas en los Documentos del Proceso y cuenten con la aprobación de la supervisión cuando esta sea requerida.

En aquellos casos en que los materiales provengan de procesos de aprovechamiento de recursos naturales o requieran permisos ambientales para su producción, transporte o comercialización, corresponderá al contratista verificar que sus proveedores cumplan la normatividad ambiental aplicable, sin que ello exonere al contratista de la responsabilidad por la legalidad y calidad de los materiales incorporados a la obra.

La Entidad podrá solicitar durante la ejecución del contrato los documentos que acrediten el origen legal, la calidad y la conformidad de los materiales utilizados, cuando ello resulte necesario para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas o de la normativa vigente.

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.
Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su

ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

OBRAS PROVISIONALES

Para la correcta ejecución del contrato, el contratista deberá implementar las obras provisionales e instalaciones temporales que resulten necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades objeto del proyecto, sin generar costos adicionales para la Entidad.

Las obras provisionales deberán mantenerse durante el tiempo que sea necesario para la ejecución del contrato y retirarse una vez culminadas las actividades, dejando las áreas utilizadas en condiciones iguales o mejores a las encontradas al inicio de la intervención.

Como mínimo, el contratista deberá prever las siguientes obras e instalaciones provisionales:
Cerramiento y delimitación de las áreas de trabajo
Previo al inicio de las actividades, el contratista deberá delimitar y señalizar las áreas objeto de intervención mediante elementos provisionales que permitan controlar el acceso al frente de obra y proteger a trabajadores, usuarios y terceros.

Cuando las condiciones del inmueble lo requieran, deberá instalar cerramientos temporales, cintas de aislamiento, barreras de protección o elementos equivalentes que impidan el ingreso de personas no autorizadas.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CASA PARA LA DIGNIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

Protección de la infraestructura existente
El contratista deberá implementar las medidas temporales necesarias para proteger los elementos del inmueble que no hacen parte de la intervención, incluyendo pisos, muros, puertas, ventanas, mobiliario, redes existentes y demás componentes susceptibles de sufrir daños durante la ejecución de las obras.

La protección deberá mantenerse durante toda la ejecución y retirarse únicamente al finalizar los trabajos correspondientes.

Almacenamiento temporal de materiales
El contratista dispondrá de áreas destinadas al almacenamiento temporal de materiales, herramientas y equipos, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, orden, limpieza y protección frente a las condiciones climáticas.
Los materiales deberán almacenarse de conformidad con las recomendaciones de los fabricantes y evitando su deterioro por humedad, exposición solar o manipulación inadecuada.

Manejo temporal de residuos
Durante la ejecución de las obras el contratista deberá disponer recipientes, zonas de acopio temporal o mecanismos equivalentes para la separación, almacenamiento y recolección de los residuos de construcción y demolición (RCD), evitando su dispersión dentro o fuera del área de intervención.
La disposición final deberá efectuarse conforme a la normativa ambiental vigente.

Servicios provisionales
Será responsabilidad del contratista suministrar los equipos, herramientas, instalaciones y demás recursos temporales necesarios para la ejecución del contrato, incluyendo aquellos requeridos para el desarrollo de las actividades constructivas, sin afectar la operación normal del inmueble cuando esta deba mantenerse.

Retiro de las obras provisionales
Finalizadas las actividades objeto del contrato, el contratista deberá retirar todas las instalaciones provisionales implementadas durante la ejecución, incluyendo cerramientos, protecciones temporales, zonas de almacenamiento, residuos, equipos y demás elementos utilizados, entregando las áreas intervenidas completamente limpias y en condiciones adecuadas para su uso.

Nota técnica:
Las obras provisionales previstas en el presente numeral corresponden exclusivamente a aquellas necesarias para la ejecución de una obra de adecuación y mejoramiento locativo sobre una infraestructura existente. En consecuencia, no se contemplan campamentos, plantas de producción de materiales, vías provisionales, talleres de prefabricación u otras instalaciones temporales propias de proyectos de infraestructura de gran magnitud, por no guardar relación con el objeto, alcance, plazo y complejidad técnica del presente contrato.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CASA PARA LA DIGNIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

SEÑALIZACIÓN

Responsable de suministrar, instalar, mantener y retirar la totalidad de la señalización temporal requerida para la ejecución segura de las actividades objeto del contrato, garantizando la protección de los trabajadores, usuarios del inmueble, visitantes, supervisión y demás personas que puedan verse expuestas a los riesgos derivados de la obra.

La señalización deberá instalarse antes del inicio de las actividades y mantenerse en adecuado estado durante toda la ejecución del contrato.

Señalización preventiva

El contratista deberá instalar señalización preventiva en las áreas intervenidas con el fin de advertir la existencia de trabajos en ejecución y prevenir la ocurrencia de accidentes. Como mínimo, deberá señalizarse:

- Áreas de intervención.
- Zonas de circulación restringida.
- Trabajos en altura, cuando apliquen.
- Excavaciones menores o desniveles temporales, cuando existan.
- Áreas con riesgo eléctrico.
- Zonas de almacenamiento temporal de materiales.
- Áreas de acopio de residuos de construcción y demolición (RCD).

Delimitación de áreas de trabajo

Las zonas objeto de intervención deberán permanecer delimitadas mediante cintas de seguridad, barreras, cerramientos temporales u otros elementos que impidan el acceso de personas no autorizadas y permitan el desarrollo seguro de las actividades.

La delimitación deberá mantenerse durante todo el tiempo que persista el riesgo asociado a la actividad ejecutada.

Señalización de Seguridad y Salud en el Trabajo

El contratista deberá implementar la señalización correspondiente a los riesgos presentes durante la ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Entre otras, deberán instalarse señales relacionadas con:

- Uso obligatorio de elementos de protección personal.
- Riesgo eléctrico.
- Riesgo de caída de objetos.
- Riesgo por trabajos en altura, cuando aplique.
- Prohibición de ingreso a personal no autorizado.
- Rutas de evacuación que deban mantenerse libres.
- Puntos de atención de emergencias, cuando corresponda.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CASA PARA LA DIGNIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

Conservación de la señalización

La totalidad de la señalización deberá mantenerse visible, legible y en buen estado durante toda la ejecución del contrato.

El contratista deberá reemplazar inmediatamente cualquier elemento deteriorado, removido o que haya perdido su capacidad de advertencia.

Retiro de la señalización

Una vez finalizadas las actividades y desaparecidas las condiciones de riesgo que motivaron su instalación, el contratista deberá retirar la totalidad de la señalización temporal, dejando las áreas intervenidas en adecuadas condiciones de limpieza y funcionamiento.

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

De conformidad con el objeto del presente proceso de contratación y el alcance de las actividades previstas en el Presupuesto Oficial, el proyecto corresponde a una **obra de adecuación y mejoramiento locativo de una infraestructura existente**, orientada a recuperar y mejorar las condiciones físicas, funcionales y operativas de la Casa para la Dignidad de las Mujeres del Departamento del Magdalena, sin contemplar ampliaciones, modificaciones estructurales, cambios de uso, subdivisiones, reforzamientos estructurales o intervenciones que den lugar a alguna de las modalidades de licencia urbanística previstas en la normativa vigente.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015**, las actividades objeto del presente contrato corresponden a **reparaciones o mejoras locativas**, las cuales no requieren Licencia de Construcción, siempre que las intervenciones no modifiquen la estructura portante, el diseño arquitectónico, el uso de la edificación, la volumetría o las demás condiciones que legalmente hacen exigible dicho instrumento urbanístico.

Sin perjuicio de lo anterior, el contratista será responsable de cumplir la totalidad de las disposiciones legales, técnicas, ambientales, de seguridad y salud en el trabajo que resulten aplicables durante la ejecución del contrato, así como de obtener, por su cuenta y riesgo, los permisos, autorizaciones o conceptos que eventualmente se requieran para el desarrollo de actividades específicas a su cargo, cuando estos sean exigidos por la autoridad competente o por disposición normativa.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CASA PARA LA DIGNIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

En caso de que durante la ejecución del contrato se identifique la necesidad de realizar actividades que excedan el alcance inicialmente previsto y que, conforme a la normativa urbanística vigente, requieran licencia o autorización especial, dichas actividades no podrán ejecutarse sin que previamente la Entidad adelante los trámites correspondientes y adopte las decisiones contractuales a que haya lugar.

Notas técnicas específicas para el proyecto

Las siguientes disposiciones complementan las especificaciones técnicas contenidas en el presente Anexo y serán de obligatorio cumplimiento durante la ejecución del contrato.

Coordinación previa de actividades

Antes del inicio de cada frente de trabajo, el contratista deberá coordinar con la supervisión la programación de las actividades, con el fin de garantizar una adecuada secuencia constructiva y minimizar las afectaciones a la infraestructura existente.

Protección de las obras ejecutadas
El contratista será responsable de proteger permanentemente las actividades terminadas hasta el recibo final del contrato.

Cualquier deterioro ocasionado por la ejecución de actividades posteriores o por deficiencias en la protección de los elementos construidos deberá ser corregido por cuenta y riesgo del contratista, sin generar reconocimiento económico adicional por parte de la Entidad.

Compatibilidad de materiales

Cuando durante la ejecución sea necesario reemplazar un material inicialmente previsto, este únicamente podrá sustituirse previa autorización escrita de la supervisión y siempre que el nuevo material presente características técnicas, funcionales y de calidad iguales o superiores a las inicialmente especificadas.

En ningún caso podrán utilizarse materiales de inferior calidad a los previstos en el presente Anexo Técnico.

Verificación de cantidades de obra

Antes de iniciar la ejecución de las actividades, el contratista deberá verificar las condiciones reales del inmueble y confrontarlas con los documentos técnicos del proceso.

Si identifica inconsistencias entre las cantidades de obra, planos, especificaciones o condiciones existentes, deberá informar inmediatamente a la supervisión antes de ejecutar la actividad correspondiente.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CASA PARA LA DIGNIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

La ejecución de actividades sin realizar esta verificación será de exclusiva responsabilidad del contratista.

Calidad de la ejecución
Todas las actividades deberán ejecutarse observando las buenas prácticas constructivas y garantizando:

correcta alineación; nivelación; verticalidad; estabilidad; funcionamiento; uniformidad de acabados; limpieza final; durabilidad de los elementos intervenidos.

La supervisión podrá ordenar la demolición, corrección o reposición de cualquier actividad que no cumpla las especificaciones técnicas previstas en el presente Anexo.

Intervenciones no previstas
El contratista no podrá ejecutar actividades diferentes a las contempladas en el objeto contractual, el presupuesto oficial o las instrucciones impartidas por la Entidad, salvo que medie la correspondiente modificación contractual conforme a la normativa vigente.

Prevalencia de los documentos del proceso
En caso de presentarse diferencias de interpretación entre los documentos técnicos del proceso, estos deberán analizarse de manera integral y complementaria. El contratista tendrá la obligación de informar oportunamente a la supervisión cualquier inconsistencia identificada antes de ejecutar la actividad correspondiente.

Cumplimiento normativo
La ejecución del contrato deberá realizarse observando las disposiciones técnicas, urbanísticas, ambientales, laborales y de seguridad y salud en el trabajo aplicables al objeto contractual, así como las normas técnicas colombianas y reglamentos técnicos vigentes que resulten pertinentes para cada actividad ejecutada.

Nota técnica:
La Entidad verificó la aplicabilidad de normas técnicas sectoriales específicas expedidas para infraestructura de salud, educación, deporte, cultura u otros sectores. Como resultado del análisis efectuado durante la etapa de planeación, se concluyó que dichas directrices **no resultan aplicables** al presente proyecto, por cuanto este corresponde a una obra de adecuación y mejoramiento locativo de una infraestructura administrativa existente destinada a la prestación de servicios institucionales de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género. En consecuencia, las condiciones técnicas particulares del proyecto son las desarrolladas en el presente Anexo Técnico, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa general de construcción, seguridad y demás disposiciones legales aplicables.

DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CASA PARA LA DIGNIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

Para la adecuada estructuración de la oferta y la correcta ejecución del contrato, el proponente y el futuro contratista deberán tener en cuenta los documentos técnicos que hacen parte integral del presente proceso de contratación, los cuales complementan las especificaciones contenidas en el presente Anexo Técnico.

Constituyen documentos técnicos del proceso, según corresponda, los siguientes:

a. El presente **Anexo Técnico**.
b. El **Formulario de Presupuesto Oficial**.
c. El **Cronograma de ejecución**.
d. La **Matriz de Riesgos**.
e. Los **Análisis de Precios Unitarios (APU)** elaborados por la Entidad, cuando hagan parte de los documentos del proceso.
f. El **registro fotográfico del inmueble**, cuando haya sido incorporado al proceso como soporte técnico de la intervención.
g. Las **respuestas a observaciones, aclaraciones y adendas** que modifiquen o complementen aspectos técnicos del proceso.

Los demás documentos técnicos que la Entidad incorpore durante la etapa precontractual o contractual y que resulten necesarios para la correcta ejecución del objeto del contrato.

Los documentos anteriormente relacionados son complementarios entre sí y deberán interpretarse de manera integral para la correcta ejecución del contrato. En caso de presentarse diferencias o inconsistencias entre ellos, el contratista deberá informar oportunamente a la supervisión antes de ejecutar la actividad correspondiente, con el fin de que la Entidad imparta las instrucciones técnicas a que haya lugar.
La inclusión de los documentos señalados en el presente numeral tiene como finalidad orientar técnicamente la estructuración de la oferta y la ejecución del contrato. En consecuencia, estos documentos no constituyen requisitos habilitantes, factores de evaluación o condiciones de participación, los cuales se regulan exclusivamente en el Pliego de Condiciones.

En constancia, se firma en Santa Marta, a los 30 días del mes de julio de 2026

LIRA MARIA ALVAREZ NORIEGA
Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero
Gobernación del Magdalena